

846/8

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1767

846/8

R. Titulo de Alcalde del Arz.
val de esta Ciudad en favor de
D. Blas Buil y su hijo p.^a
despues de los dias del Pore.

Esta reg.^{do} el Titulo.



Señor marqués.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SEISCIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

Exmo. Sr.

D. Juan Ruiz con su mayor respeto, ante
V.C. como merced pasada Dice Que en aten-
cion a sus meritos y servicios, se ha servido su
Maj. hacerle gracia de oficio de Alcalde de
Huesca de esta Ciu. como resulta de la
Cedula que presento.

A. V.C. sup. se sirva mandar se le
se le cumpla y que presentando el
necario, se me abuelen, sup. p.
exonerar de oficio en el recibimiento
de V.C. / Blas Ruiz

Auto Jaxag.^a Octubre prim.^o de 1767. Auto.^o Gen.
S. S.
Reg.^{te}
Salvador
Villanova
Provalet
Vega
Huano
Figueras

Obedecese la m.^l Cedula que expre-
sa este Pedimento: Se guarde cum-
pla y execute en todo y por todo lo
que por la misma se manda: Y mes-
tando esta parte, en poder y manos del
Presente Secr.^o el Juramento acostum-
brado, use del oficio de Alcalde q.^o su-
se ha servido concederle; Y registrada
dha m.^l Cedula en los libros del m.^l au-
endo se devuelva original con la Cer-
picion correspondiente; p.^a q.^o con ella
acudan a la Sala del Crimen de esta
Aud.^a p.^a q.^o igualmente le mande dar
su cumplim.^{to} en la parte q.^o le toque



Para despachos de oficio quatro rs.

GELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SIETE.

Juram.^{to}

En la ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1767.
año; en virtud de lo mandado p.^a su m.^l en d.
m.^l Cedula, y el m.^l suceso en el auto que
antecede, parecio personalm.^{te} o.ⁿ D.^o Xos. Buil,
quien juo en poder y menor del Jefe de la
rei de su y de q.^o de esta Aud.^a por Dios sea
en ya una señal de Cruz hecha en forma
de d.^o hecho, a haberse bien y p.^a m.^l en el uso,
y exento de la Audiencia de esta aud.^a
q.^o su mag.^o le ha concedido, y a d.^o de la y
guardar todo lo q.^o por razon de el era obliga-
do, de q.^o copia. *[Signature]*

